

CONVENIO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS
GTO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

CONVENIO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS GTO. PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, EN ADELANTE «EL PROGRAMA», QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, REPRESENTADA A TRAVÉS DE SU TITULAR, EL M.V.Z. JOSÉ GERARDO MORALES MONCADA, ASISTIDO POR EL ING. GERARDO TRUJILLO FLORES, SUBSECRETARIO DE INCLUSIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ «LA SECRETARÍA» Y «EL MUNICIPIO», RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA COMO «LAS PARTES»; SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El 31 de diciembre de 2019, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 261, Cuarta Parte, fueron publicadas las Reglas de Operación de «El Programa» para el Ejercicio Fiscal de 2020, emitidas por «La Secretaría».

II. El Gobierno del Estado posee la convicción de que su vocación de servir a la ciudadanía guanajuatense, a través de las diversas acciones, proyectos y programas gubernamentales, se afirma en la atención transparente, honesta y eficaz de sus necesidades más apremiantes, impulsando el desarrollo social en la Entidad como ese proceso de crecimiento integral que permite mejorar las condiciones de vida de la población de Guanajuato.

Así, es prioridad de este Gobierno fortalecer las condiciones sociales, económicas y culturales que permitan que los guanajuatenses y sus familias vivan en paz con tranquilidad.

De esta manera, la presente administración trabajará y administrará eficientemente los recursos por un crecimiento más humano, incorporando a aquellos sectores y regiones que han quedado injustamente al margen del progreso.

III. «La Secretaría», a través de «El Programa», tiene como objetivo general impulsar que las localidades urbanas y rurales del Estado de Guanajuato dispongan de infraestructura básica, complementaria o comunitaria, para contribuir a la reducción de la pobreza en el Estado de Guanajuato.

DECLARACIONES

I. De «La Secretaría»:

I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, conforme a lo previsto por el artículo 80 párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y acorde a las facultades establecidas en los artículos 13 fracción IV y 26 fracción I, incisos a), c), e), f), k) y fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los

«Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»